

9°. Presentación de proposiciones. Los sobres de las proposiciones se presentarán en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., durante los veinte días hábiles, anteriores al de finalización que se fija para el día 8.4.1988 en días de oficina, de 9 a 14 horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y lacrados conforme a las siguientes normas:

Plica A. Documentación administrativa:

En la parte externa figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) Carnet de Identidad o Escritura de Constitución, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder suficiente a favor de la persona o personas que en nombre de la Sociedad deban formular la proposición, debidamente bastanteados.

b) Certificación de no encontrarse el licitante en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

c) Justificante de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social.

d) Declaración de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

e) Toda la documentación que el ofertante considere que acredite su solvencia económica y financiera.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, expedido por la Depositario de Fondos.

Plica B. Referencias técnicas y ofertas económicas.

En la parte externa del sobre figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don .....  
 con residencia en .....  
 Provincia de ..... calle ..... número .....  
 con D.N.I. .... enterado del anuncio publicado  
 en el BOE del día ....., de los pliegos y condiciones  
 que acepta en todas sus partes y que se exigen para la adjudicación  
 de las obras de .....  
 se compromete en nombre de .....  
 (de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de  
 las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi-  
 ciones por la cantidad de ..... (pesetas en letras)  
 y más ..... ptas.  
 en concepto del importe del IVA.»

(Lugar, fecha y firma)

b) En las referencias técnicas se incluirán los siguientes documentos:

1. Detalle de la obra realizada de características similares, debiendo acreditarse su ejecución por medio de certificación expedida por los Técnicos directores de las obras, o plena satisfacción de la Administración.

2. Mejoras técnicas que propone el ofertante a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

3. Plan de obra que se proyecta realizar.

4. Memoria explicativa de la previsión de los trabajos en el tiempo, con descripción de los equipos y maquinarias que se usarán en la ejecución.

5. Importe mensual de la obra que se proyecta ejecutar.

6. Todo lo que se juzgue oportuno en el aspecto técnico para la realización de los obras.

7. Plazo de ejecución.

10°. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público, en el Salón de Sesiones del Patronato.

11°. Período de la oferta. Los licitadores se obligan a mantener su oferta durante tres meses, o contar desde la apertura de plicas. En el expresado plazo el Patronato deberá dictar acuerdo resolutorio del concurso; si no lo hiciese, los licitadores podrán retirar sus ofertas, así como las fianzas depositadas.

12°. Publicidad del concurso. El presente anuncio de concurso fue enviado al servicio de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día 15.2.1988.

Se insertará además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

13°. Las proposiciones se redactarán en lengua española, no admitiéndose ninguna otra.

14°. Los pliegos de condiciones económica-administrativas y documentación complementaria pueden ser solicitadas en el Patronato de nueve o catorce horas, hasta el día de finalización del plazo de recepción de ofertas.

15°. Resolución del concurso. La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa en su conjunto, según los criterios siguientes.

a) Mejoras técnicas a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

b) Mejoras en las condiciones de financiación.

c) Mejor precio sin merma de calidades.

d) Período de tiempo en que se disminuye el plazo de ejecución fijado en el Proyecto.

Mijas, 12 de febrero de 1988.- El Presidente del Patronato, Antonio Maldonado Pérez.

**ANUNCIO de concurso público para la contratación de obras (PP. 173/88).**

De conformidad con lo acordado por la Junta del Patronato, en reunión celebrada el día 29 de enero de 1988, y sin perjuicio de las reclamaciones que pudieran formularse contra el Pliego de condiciones económico-administrativas, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se anuncia el siguiente concurso:

1°. Objeto del contrato. Constituye el objeto del contrato la realización de las obras de construcción de 23 viviendas de Protección Oficial, locales comerciales y obras de urbanización en la Bda. La Cala, del municipio de Mijas, Málaga, con arreglo al proyecto técnico redactado por la Oficina Técnica Municipal.

2°. Plazo del contrato. Las prestaciones objeto del contrato se recibirán provisionalmente dentro del mes siguiente a su terminación, fijándose en un plazo máximo de ejecución de 14 meses.

La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

3°. Precio del contrato. Se señala como precio máximo de licitación del contrato la suma de pesetas 97.810.334 pesetas.

4°. Pago. El pago se realizará por el Patronato Municipal del Suelo y la Vivienda de Mijas, contra certificaciones expedidas por el Técnico Director de la obra y aprobada por la Junta del Patronato, que producirán derecho al cobro de su importe en función del porcentaje del préstamo hipotecario que vaya abonándose por la entidad financiera que ha concedido el préstamo, durante el proceso de promoción. El aplazamiento del pago de la diferencia entre el importe de los certificaciones y la parte proporcional abonada, no devengará interés adicional alguno.

El pago del importe correspondiente posterior a cada certificación, se efectuará cuando la entidad financiera que ha concedido el préstamo hipotecario, haya hecho al Patronato los ingresos correspondientes.

5°. Pliego de condiciones. Están de manifiesto en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., de 9 a 14 horas.

Igualmente estará de manifiesto toda la documentación complementaria, incluido los proyectos técnicos.

6°. Garantía provisional. La proposición irá acompañada del recibo acreditativo de haber prestado la garantía provisional, por importe de 1.956.206 pesetas.

La fianza deberá constituirse en la Depositaria municipal a disposición del Patronato, y en cualquiera de las siguientes modalidades: Metálico, valores, títulos del Estado y aval bancario.

7°. Garantía definitiva. El adjudicatario vendrá obligado a prestar la garantía definitiva por importe del 4% del presupuesto de la obra.

8°. Requisitos de los licitadores. Podrán tomar parte los personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que reuniendo la debido solvencia, económica, técnica y financiera, no se encuentre en alguno de los supuestos del art. 9 de la Ley de Contratos del Estado, o del art. 5 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales.

No se admitirán agrupaciones de empresas.

9°. Presentación de proposiciones. Los sobres de las proposiciones se presentarán en la sede del Patronato, Plaza Virgen de la Peña, s/n., durante los veinte días hábiles, anteriores al de finalización que se fija para el día 8.4. 1988 en días de oficina, de 9 a 14 horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados y lacrados conforme a las siguientes normas:

Plica A. Documentación administrativa:

En la parte externa figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) Carnet de Identidad o Escritura de Constitución, dedibamente inscrita en el Registro Mercantil, y poder suficiente a favor de la persona o personas que en nombre de la Sociedad deban formular la proposición, debidamente bastateado.

b) Certificación de no encontrarse el licitante en ninguna de las circunstancias de incapacidad o incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás legislación aplicable.

c) Justificante de estar al corriente de pagos a la Seguridad Social.

d) Declaración de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias, en la forma establecida en el Real Decreto 1462/85, de 3 de julio.

e) Todo la documentación que el ofertante considere que acredite su solvencia económica y financiera.

f) Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional, expedido por la Depositaria de Fondos.

Plica B. Referencias técnicas y ofertas económicas.

En la parte externa del sobre figurará el nombre del proponente y el título de la obra objeto de la licitación. En el interior figurará la siguiente documentación:

a) La oferta económica se ajustará al siguiente modelo:

«Don .....  
 con residencia en .....  
 Provincia de ..... calle ..... número .....  
 con D.N.I. .... enterada del anuncio publicado  
 en el BOE del día ....., de los pliegos y condiciones  
 que acepta en todas sus partes y que se exigen para la adjudicación  
 de las obras de .....  
 se compromete en nombre de .....  
 (de la empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de  
 las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condi-  
 ciones por la cantidad de ..... (pesetas en letras)  
 y más ..... ptas.  
 en concepto del importe del IVA.

(Lugar, fecha y firma)

b) En las referencias técnicas se incluirán los siguientes docu-

mentos:

1. Detalle de la obra realizada de características similares, debiendo acreditarse su ejecución por medio de certificación expedido por los Técnicos directores de las obras, a plena satisfacción de la Administración.

2. Mejoras técnicas que propone el ofertante a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

3. Plan de obra que se proyecta realizar.

4. Memoria explicativa de la previsión de los trabajos en el tiempo, con descripción de los equipos y maquinarias que se usarán en la ejecución.

5. Importe mensual de la obra que se proyecta ejecutar.

6. Todo lo que se juzgue oportuno en el aspecto técnico para la realización de las obras.

7. Plazo de ejecución.

10°. Apertura de plicas. La apertura de plicas se realizará al día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, en acto público, en el Salón de Sesiones del Patronato.

11°. Período de la oferta. Los licitadores se obligan a mantener su oferta durante tres meses, a contar desde la apertura de plicas. En el expresado plazo el Patronato deberá dictar acuerdo resolutorio del concurso; si no lo hiciese, los licitadores podrán retirar sus ofertas, así como las fianzas depositadas.

12°. Publicidad del concurso. El presente anuncio de concurso fue enviado al servicio de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas el día 15.2.1988.

Se insertará además en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

13°. Las proposiciones se redactarán en lengua española, no admitiéndose ninguna otra.

14°. Los pliegos de condiciones económico-administrativas y documentación complementaria pueden ser solicitados en el Patronato de nueve a catorce horas, hasta el día de finalización del plazo de recepción de ofertas.

15°. Resolución del concurso. La adjudicación se efectuará a la proposición más ventajosa en su conjunto, según los criterios siguientes.

a) Mejoras técnicas a los proyectos, sin incremento del presupuesto ofertado.

b) Mejoras en las condiciones de financiación.

c) Mejor precio sin merma de calidades.

d) Período de tiempo en que se disminuye el plazo de ejecución fijado en el Proyecto.

Mijas, 12 de febrero de 1988.- El Presidente del Patronato, Antonio Maldonado Pérez.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO sobre devolución de fianza al Linares CF. (PP. 119/88).

Instado por D. Gabriel Visiedo Mena, en calidad de Presidente del Linares C.F., expediente de devolución de fianza constituida mediante aval del Banco de Jerez, correspondiente a julio de 1986 hasta julio de 1987, por importe de cuatro millones de pesetas, para garantizar las obligaciones económicas contraídas por el funcionamiento de la Sala de Bingo Linares C.F., y en especial el pago de premios, tributos, salarios y cargas sociales en general y multas impuestas, he tenido a bien acordar la incoación del correspondiente procedimiento, en el día de la fecha, lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, los titulares de los créditos antes mencionados, a los que se refiere el artículo 12.6), del Reglamento del Juego del Bingo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA núm. 105, de fecha 18 de diciembre de 1987, puedan presentar las reclamaciones contra dicha devolución, en la Secretaría de la Delegación Provincial de Jaén, sita en la Plaza de las Batallas, núm. 3.

Sevilla, 5 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, José Parra Arcas.

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 13 de enero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público la solicitud de permiso de investigación. (PP. 124/88).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Córdoba, hace saber:

Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.751. nombre: «OLLAS». Mineral: Recursos Sección C). Superficie: 171 cuadrículas. Términos municipales: Torrecampo y Pedroche.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.